



## CONVOCATORIA

### Expedición homenaje 90 Aniversario del Club Andino Bariloche

#### Bases y condiciones de la Convocatoria:

##### 1. Del objeto del concurso

Como institución pionera en el país y en Sudamérica de las actividades de montañismo, este año, conmemorando el espíritu aventurero que forjó sus bases, y dentro de las celebraciones de su 90 Aniversario, el Club Andino Bariloche realizará un concurso único en su clase, otorgando un aporte de hasta **\$ 1.000.000** (un millón de pesos argentinos) para ser utilizado en la realización de una o más expediciones de montaña.

##### 2. Del organizador

Club Andino Bariloche, en adelante el CAB, es el organizador de la convocatoria "Expedición 90° Aniversario" (en adelante definida como la "Convocatoria")

##### 3. De la expedición

Si bien existe libertad absoluta respecto de las propuestas, a continuación se destacan una serie de recomendaciones orientativas teniendo en consideración los tiempos de la Convocatoria y la realidad sanitaria imperante en nuestro país y en el mundo.

- Que se realice en territorio de la República Argentina.
- Deberá encontrarse finalizada no más allá del 13 de julio de 2022.
- La expedición no podrá incorporar otro sponsor o auspiciante que modifique su nombre.
- Debe incluir como actividad base el montañismo y las diferentes disciplinas deportivas que lo componen por sobre otras actividades como la navegación. Quedan excluidas las actividades que incluyan propulsión a motor.

##### 4. De los permisos y seguros

- Todos los permisos, autorizaciones, y seguros que la expedición demande de acuerdo a la legislación vigente deberá ser gestionada por los participantes en tiempo y forma, y en el caso de los seguros, estos deberán coasegurar en todos los casos al CAB.
- El CAB contratará un seguro de accidentes personales para cada uno de los participantes premiados.
- El CAB no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir durante la expedición. Cada participante deberá firmar un deslinde de responsabilidad y asunción del riesgo.



#### 5. Del premio

- El premio consiste en \$ 1.000.000 (un millón de pesos argentinos) para ser utilizado en la realización de la/s expedición/es. El CAB abonará directamente a los prestadores de servicios y/o proveedores de equipamiento contra presentación de las correspondientes facturas emitidas a nombre del CAB, vía transferencia bancaria a cuenta bancaria del prestador del bien o servicio.
- Cubrirá hasta el 70% del presupuesto requerido para llevar a cabo la expedición, según presupuesto de gastos/inversiones presentados al CAB, con detalle de cada ítem.
- En caso que el jurado se incline por acompañar a más de una propuesta, determinará igualmente la proporción en que el importe será distribuido entre ellas.
- Una vez elegidas las propuestas premiadas no se podrá cambiar la misma, la fecha de realización ni el listado de las personas que llevarán adelante la misma, salvo causa o motivos debidamente fundados y aceptados por el Jurado.
- Una vez finalizada la expedición y en un plazo no mayor de 30 días, el equipo que participó de la misma deberá rendir cuenta de sus gastos y presentar un informe acompañado de imágenes para publicar en redes, sitio web del Club y realizar una presentación a los socios del Club.

#### 6. Del Jurado

- El Jurado del CAB, especializado en la temática, estará compuesto por las siguientes personas: Martín Enevoldsen (Presidente del Club), Marcos Couch, Sebastián de la Cruz, Iván Bonacalza, Luciana Tessio y Camila Chamizo.
- En caso que el Jurado lo determine se podrá declarar vacante el concurso, y/o dejarlo sin efecto por cuestiones de fuerza mayor.
- El Jurado resolverá todas y cada una de las cuestiones no previstas de la Convocatoria y/o en estas “Bases y condiciones”, y su decisión será de carácter inapelable.

#### 7. De la convocatoria

- La convocatoria para participar del concurso es abierta y se rige por las presentes “Bases y condiciones”.
- Las presentes “Bases y condiciones” estarán publicadas en la web del CAB [www.clubandino.org](http://www.clubandino.org) y la difusión del concurso se realizará principalmente utilizando medios de prensa y redes sociales oficiales del CAB (Facebook e Instagram).

#### 8. De la presentación de propuestas

- Las solicitudes para participar del concurso deberán ser recepcionadas hasta el día viernes **29 de octubre** de 2021, las 12 hs.
- El formato de presentación será a través de un formulario Googleform que deberán completar en su totalidad con la información solicitada. No se recepcionarán propuestas por otra vía.
- Serán descartadas para su evaluación las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados, o que por otros motivos así lo determine el Jurado.



**9. De la comunicación de la propuesta ganadora**

- La elección de la propuesta seleccionada por el Jurado para ser acreedora del premio se comunicará no más allá del viernes **5 de noviembre** de 2021.
- El Club comunicará formalmente a los ganadores.
- La comunicación se realizará utilizando los mismos medios de difusión empleados para la Convocatoria.

**10. De las personas que podrán participar**

- La expedición deberá tener un máximo de 8 personas.
- Todas deberán ser mayores de 18 años al momento de iniciar la expedición y/o mayores de 16 años con expresa autorización de sus padres.
- El grupo de participantes de la expedición deberá estar compuesto con al menos un 50% de socios del Club, con una antigüedad mayor a 3 meses y la cuota social al día.

**11. De la cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los proyectos**

- Todas las personas que participen del concurso, sean declaradas ganadoras o no del mismo, aceptan la publicación de sus datos y demás información del proyecto propuesto, en cualquier lugar y por cualquier medio de difusión, cediendo el uso de imagen y documentación que el CAB considere, sin derecho a solicitar contraprestación y/o retribución alguna por ello.

**12. Datos de contacto para consultas**

- Las consultas podrán realizarse únicamente por escrito y al siguiente mail: [expedicion90cab@gmail.com](mailto:expedicion90cab@gmail.com)
- Se responderán los mails recepcionados hasta las 18 hs. del martes **26 de octubre**.
- No se responderán consultas realizadas por teléfono, mail o en forma presencial en la Secretaría del Club, ni a ninguno de los integrantes del Jurado.

**13. Consideraciones finales**

- Si bien se apunta a que la Expedición sea exitosa, el apadrinamiento de la misma va más allá del resultado obtenido.
- El CAB, como organizador, se reserva el derecho de cambiar o modificar o reemplazar cualquier mecanismo del presente concurso. En caso de que se produjeran cambios, los mismos se darán a conocer a través de la página [www.clubandino.org](http://www.clubandino.org) y tendrán vigencia a partir de la fecha de dicha publicación.
- **La mera participación en la Convocatoria 90 Aniversario del Club Andino Bariloche implica la plena aceptación de estas “Bases y condiciones” por parte de los autores de los proyectos de Expedición que se presenten.**